

EXCMO. AYTO.
DE ALBURQUERQUE



Alburquerque a 20 de mayo de 2014

Estimado/a amigo/a:

Por la presente, os comunicamos que está abierto el plazo de inscripción para el mercado del XXI Festival Medieval “Villa de Alburquerque”, que se celebrará los días 14, 15, 16 y 17 de agosto de 2014

Les enviamos el modelo de solicitud y pliego de cláusulas para formar parte de este mercado.

Debido a la situación económica en la que nos encontramos a nivel estatal y a los recortes que hemos sufrido a nivel regional, nos vemos en la necesidad de continuar con la tasa de 30 € (por los 4 días) para sufragar gastos ocasionados en infraestructuras; esperando que sean conscientes de esta situación, nos agradecería contar con su presencia, una vez más, en este importante evento.

El plazo de aceptación de solicitudes se cerrará el día 30 de Junio de 2014, sin posibilidad de ampliación.

Sin más reciba un cordial saludo.



Ángela Robles Pámpano
Directora del Festival Medieval

**MODELO DE SOLICITUD AUTORIZACIÓN
(Mercado Artesanal)**

D./Dña. _____ DNI _____, con domicilio _____, n.º _____, Piso. _____, localidad- _____, provincia _____ Cod.Post _____ nacionalidad _____ teléfono _____ móvil _____.
email: _____

SOLICITA: Autorización para dispensar y venta (especificar claramente los diferentes productos) _____ durante la celebración del XXI Festival Medieval “Villa de Alburquerque”, días 14, 15, 16 y 17 de agosto de 2014.

En el caso de ser aceptada mi solicitud, **Acepto el cumplimiento y Subscribo las condiciones establecidas por la Organización.**

DÍAS, HORARIO Y LOCALIZACIÓN DEL MERCADO

- Jueves, 14 de agosto. Villa Adentro de 20:00 a 24:00 h. aprox.
- Viernes, 15 de agosto. Villa Adentro de 12:00 a 24:00 h. aprox.
- Sábado 16 agosto. Villa Adentro de 12:00 a 16:00 h. aprox.
- Sábado, 16 de agosto. Paseo de las Laderas de 21:00 a 02:00 h. aprox.
- Domingo, 17 de agosto. Villa Adentro de 13:00 a 24:00h. aprox.

(Marcar con una X lo que corresponda)

Tendrán preferencia aquellos artesanos que se comprometan a instalar sus paradas desde el jueves 14 hasta el domingo 17.

Poseo parada propia: SI _____, NO _____. Medidas: _____

En la zona de paseo de las laderas, la instalación de las paradas correrá a cargo de la organización.

_____ a ____ de _____ de 2014

(Firma)

Fdo: _____

Más información: Casa de Cultura “Luis Landero”, 924.40.13.24// 619848947///

Email: informaciónupal@gmail.com

www.alburquerque.es/////www.medievaldealburquerque.com

**CONDICIONES ADJUDICACIÓN- PUESTO DE VENTA
- MERCADO ARTESANAL-**

Primera.- Es obligatorio para los puestos autorizados que dispensen bebidas, la utilización exclusiva de vasos de cerámica suministrada por la Organización del Festival Medieval, y la no utilización de recipientes de plástico, cristal, o de cualquier otro material no autorizado expresamente por la organización.

Segunda.- Mantener en perfecto estado de limpieza y salubridad el recinto empleado durante la celebración del Festival, tanto durante la celebración del mismo como a su finalización.

Tercera.- Situar en lugar visible la lista de precios, indicados estos en Maravedíes

Cuarta.- Que todo el personal que atienda el servicio de puesto artesanal se encuentre ataviado con vestuario de la época medieval. En caso de no poseer dicho vestuario, se deberá informar a la organización del Festival con antelación a la celebración del evento para, en este caso, ofrecer soluciones.

Quinta.- Respetar los horarios establecidos por la organización de entradas y salidas de vehículos en los recintos.

Sexta: El uso exclusivo del Maravedí.

Información sobre el maravedí (Moneda oficial del Festival Medieval)

- 1) Existen cinco tipos de monedas
 - 10 maravedíes, equivale a 10 euros
 - 3 maravedíes, equivale a 3 euros
 - 1 maravedí, equivale a 1 euro
 - 50 céntimos de maravedí, equivale a 0.50 euros
 - 10 céntimos de maravedí, equivale a 0.10 euros
- 2) Existen seis Bancos, lugares donde el turista puede realizar sus cambios (uno de ellos estará situado en el mismo mercado).
- 3) No se podrá utilizar ningún otro tipo de moneda, quedando la exclusividad al maravedí en los recintos medievales. **(La organización puede retirar la autorización de aquellos mercaderes que no cumplan esta cláusula)**
- 4) El titular de Puesto de Venta que no resida en la localidad deberán acercarse una vez llegados a la población, al Banco Central (Ayuntamiento), con el fin de suministrarle el cambio necesario para sus ventas. Una vez finalizado el evento hará el canjeo de maravedíes por euros en el mismo Ayuntamiento. Para los artesanos locales el cambio y el canjeo se llevará a cabo con anterioridad y posterioridad respectivamente a el Festival, para facilitar rapidez en dicho Banco.
- 5) No existe ningún tipo de recargo en el cambio que se realice.

Séptima.- A respetar las normas que se dicten por parte de la organización, en la celebración de dicho Festival.

Como solicitante, **DECLARO** que **ACEPTO** totalmente las condiciones antes expresadas y me comprometo al cumplimiento de las mismas, en caso de que se me autorice la instalación del puesto de venta que solicito.

(Firma del Solicitante)

Fdo.- _____
D.N.I.- _____

La organización tomará las medidas que considere oportunas en el caso de no cumplir las condiciones establecidas en este documento.